

En el Congreso administrativo

Los Secretarios de Ayuntamiento

ENMIENDA AL DICTAMEN

La enmienda presentada por D. Julio Farias, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, á la cual nos referimos ayer, dice así:

Al Congreso administrativo

1.º Que suscribe, en nombre de los Secretarios de Ayuntamiento de la provincia de Logroño tiene el honor de presentar las siguientes conclusiones como enmienda á las formuladas por la ponencia en los temas 4.º y 6.º de la Comisión cuarta.

2.º Se reconoce la necesidad de que respetando los derechos adquiridos, se constituya una carrera especial para ejercer los cargos de Secretario de Ayuntamiento, á cuyo efecto debe crearse un cuerpo de aspirantes por oposición y cubrir las vacantes que ocurran con tres turnos ó sea por antigüedad, traslado y mérito.

3.º Que la dotación de los referidos funcionarios sea en cantidad suficiente, á fin de desempeñar los cargos con el decoro debido, guardando la necesaria proporción con arreglo al censo de los habitantes de cada pueblo.

4.º Que dicha carrera tenga las necesarias condiciones de inamovilidad, modificando al efecto el artículo 124 de la Ley Municipal vigente.

5.º Que no se obligue á los Secretarios de Ayuntamiento á desempeñar las secretarías de los Juzgados municipales, lo cual debe ser puramente voluntario en aquéllos.

6.º Que los referidos funcionarios tengan voz, sin voto, en las deliberaciones de los Municipios, á fin de dejar á salvo su responsabilidad legal ó moral.

7.º Que en las secretarías de todos los pueblos haya cuando menos un auxiliar con dotación consignada en presupuesto que pueda sustituir al Secretario en las enfermedades ó ausencias donde no haya otro funcionario de mayor categoría.

Madrid 20 de Noviembre de 1938

JULIO FARIAS

Defendió esta proposición el Sr. Farias haciendo atinadas consideraciones sobre su importancia y la urgente necesidad de organizar el cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, con separación de los funcionarios del Estado, lo cual en nada se opone á la descentralización, ni aun al regionalismo.

Levantóse después el Sr. Giralt, en representación del presidente de la Asamblea de Secretarios de Cataluña D. Antonio Torrents y Monner (á quien su estado de salud ha impedido tomar parte en las tareas del Congreso) y de la Revista profesional *La Administración Práctica* y con gran calor y energía apoyó la mencionada proposición.

Encareció la importancia del cargo de Secretario de Ayuntamiento, por las múltiples funciones que comprende, por los conocimientos que exige en todos los ramos administrativos y porque en la realidad viene á ser el Secretario de Ayuntamiento el ministro universal, el agente y consultor de todo el pueblo. En su virtud, es preciso—añadió—crear la carrera del secretario á fin de tener un personal apto é idóneo, salvando, naturalmente, los derechos adquiridos.

Consideró indispensable la inamovilidad de los Secretarios, para que fueran independientes y no se hallaran sujetos al cacique ó á las influencias locales.

Declaró que, á pesar de ser partidario de la autonomía municipal, entendía que la creación de la mencionada carrera no la contrariaba puesto que los Ayuntamientos continuarían nombrando á los Secretarios si bien dentro de los que reuniesen condiciones de aptitud, como ha de hacerse con todos los nombramientos del personal técnico ó facultativo y que, por el contrario, la existencia en los Municipios del Secretario idóneo é inamovible constituiría una garantía para el acertado y mejor uso de esta autonomía. Citó ejemplos de Alemania é Inglaterra donde se da la importancia que merece dicho cargo.

Después de otras consideraciones muy pertinentes, que la falta de espacio nos impide extractar, terminó pidiendo al Congreso que fuera tomada en consideración la proposición del Sr. Farias, que significaba una aspiración muy noble y legítima de una clase, á la vez que era altamente beneficiosa para la administración pública, cuya primera base es la administración municipal.

El discurso del Sr. Giralt, elocuente y sincero, fué muy celebrado y aplaudido.

El Sr. Aparicio Sureda, en representación del Consejo secretarial del Correo de Madrid, de más de 500 Secretarios de Ayuntamiento que personalmente le enviaron su autorización y de varias Juntas provinciales, pronunció un breve discurso, no exento de energía en la frase y en la forma.

Se manifestó conforme con lo expuesto por los Sres. Farias y Giralt, uniendo las representaciones que en aquel momento ostentaba á las de estos señores.

Defendió igualmente la necesidad de la carrera del Secretariado, del que dijo era la *columna robusta de la administración*, y en atención á lo avanzado de la hora renunció á hacer otras observaciones, terminando por recordar con mucha oportunidad que existía un proyecto de ley pendiente de aprobación en el Congreso, presentado al Senado por el señor conde de la Romera, proyecto con el cual estaba sustancialmente conforme la proposición del Sr. Farias, y suplicando á la Junta de la Asociación de funcionarios civiles, organizadora del Congreso, que al presentar las conclusiones á los poderes públicos, hiciera presente la conveniencia de la inmediata aprobación de dicho proyecto.

El Sr. González Ratwos, individuo de la Comisión, hizo constar que aunque creía legítimas las pretensiones expuestas, suplicaba al autor de la proposición Sr. Farias y á los demás que la habían apoyado, que no insistieran en discutirla porque tocando á su término las sesiones del Congreso, no había tiempo material para hacerlo, pero que desde luego se aceptaba en principio aquella proposición para incluirla entre las aspiraciones reveladas en el Congreso y ser tenida en cuenta y apoyada en lo menester por la Junta de la Asociación, cuando se dirigiera á los Poderes públicos.

Aceptó el Sr. Farias, como autor de la enmienda, las indicaciones del Sr. González y se acordó por el Congreso conforme á lo que este último había propuesto.

Régimen foral

San Sebastián 23.—En la sesión celebrada por

la Diputación provincial, los republicanos presentaron una proposición diciendo:

«Ante el general clamoreo que resuena en todas las comarcas de la nación, en demanda de medidas que vengán á conceder autonomía á los organismos encargados de la administración de las provincias y de los Municipios de España, como único y eficaz remedio para extirpar males que una odiosa y arbitraria centralización viene causando al país, entienden los diputados que suscriben que ha llegado el momento de que la Diputación de Guipúzcoa acuerde:

Primero. Que por los medios más conducentes se recabe de los poderes públicos el reconocimiento de la autonomía administrativa para las Diputaciones y Ayuntamientos vascongados como complemento de la que disfrutaban en el orden económico, restableciendo aquellos organismos existentes en el régimen foral, con sólo las modificaciones que exijan las actuales necesidades del país y las circunstancias de los tiempos presentes.

Segundo. Para mayor solemnidad y fuerza del anterior acuerdo, solicítase la adhesión de las Diputaciones hermanas, invitándolas á entablar una gestión común para el logro de las indicadas aspiraciones, que constituyen el ideal de todo buen vascongado.»

Considerábase seguro que esta proposición será aprobada por unanimidad en la sesión de esta tarde.

Congreso de estudiantes

En el Congreso de los estudiantes celebrado en Turin se ha discutido largamente la moción presentada por el Sr. Yedersak, de Trieste, respecto á la validez internacional de los títulos académicos. Al fin la asamblea ha decidido, á propuesta del estudiante parisiense Mr. Tessier, que todo tenga valor internacional el título de bachiller, que permitirá el ingreso en las facultades.

De Marina

El ministro de Marina ha dispuesto dar destino á los tres cruceros auxiliares; *Rápido*, *Patriota* y *Meteoro*.

El *Rápido* va ya camino para Cuba, en donde se le reunirán el *Meteoro*, que saldrá para Canarias, Cabo Verde y Cuba, en cuanto acabe de alistarse en Cartagena; y el *Patriota*, que tan pronto como llegue á Canarias se alistará de nuevo para Cuba.

Se utilizarán para la repatriación en la forma y medida que lo permitan su construcción y condiciones, pues careciendo casi de soldados, impide que puedan traer grandes masas de soldados.

En ellos se embarcará toda la documentación oficial del apostadero y la de carácter oficial que quede en la isla, y abordo se conducirán los barcos de pequeño tonelaje que quepan sobre las cubiertas.

Respecto á personal, traerán la oficialidad, y en los camarotes algunos soldados enfermos ó heridos.

Terminadas las actuales circunstancias, y en vista de la escasísima utilidad que pueden prestar, es más que posible que se

tratará de venderlos en la mejor forma posible, sin precipitaciones, esto es, siempre que se pueda cubrir en venta lo que nos han costado.

—El general Auñón ha teleografiado al gerente de los Astilleros del Nervión, preguntándole si podían terminarse en ellos los buques encomendados á La Graña.

De los Estados Unidos

El viaje de Cleveland

Mr. Cleveland y el capitán Evans, comandante que fué del *Iowa* durante la guerra, han emprendido un viaje por Cuba y Puerto Rico, para estudiar el estado en que se encuentran las islas y los efectos que en Puerto Rico produce la expansión territorial americana.

Suponemos que no volverá á los Estados Unidos muy contento el expresidente de la República norteamericana, porque tendrá ocasión de apreciar las barbaridades que están cometiendo en Puerto Rico los humanitarios y civilizados yankees.

El viaje lo hacen en un yate de recreo, el *Ducida*, que un millonario yankee ha puesto á su disposición.

Abusos comprobados

La Junta investigadora de los hechos denunciados por la voz pública, como cometidos por el departamento de Guerra durante la campaña de Santiago ha celebrado hace dos días su primera sesión.

Entre otros testigos, comparecieron á declarar una mistress Edwin C. Allis, que kof, desde el 9 de Septiembre, y el Capitán de Caballería M. Edward H. Plummer, perteneciente al Estado Mayor del General Shafter, y encargado del racionamiento de tropas durante las operaciones de Santiago.

Mistress Allis declaró que el régimen que se observaba en las enfermerías era muy deficiente, que los alimentos eran escasos, y que los médicos apenas si dedicaban atención á los enfermos.

El Capitán Plummer declaró que faltaron los víveres en el campamento porque el General Shafter detuvo los convoyes á pocas millas de Santiago, bajo pretexto de que iba á comenzar un ataque á la plaza.

Las declaraciones continuarán durante varios días pero se cree que la investigación no dará los resultados que esperaba de ella la opinión sensata de los Estados Unidos.

Contra la indemnización

La prensa jingo ha emprendido una violenta campaña contra el pago de cualquier indemnización á España por la cesión de Filipinas.

El *World* y los periódicos que le acompañan en su campaña dicen que el Senado no aceptará ni rectificará ningún acuerdo financiero que no sea análogo á los adoptados en la cuestión de Cuba negándose á reconocer ninguna carga que no sea de carácter local y en beneficio de las mejores materiales de la colonia.

Inglaterra y los Estados Unidos

The New York Times declara terminantemente que Mr. Chamberlain se hace demasiado ilusiones respecto á la ayuda que los Estados Unidos prestarán á Inglaterra en lo referente al libre tráfico en China, y que harán muy bien los ingleses en no creer que los Estados

Unidos tengan el propósito de seguir la misma política de libertad comercial en el Archipiélago filipino.

Commercial Advertiser y otros muchos periódicos dan á entender que los Estados Unidos no han conquistado por las armas las colonias españolas para declararlas puertos francos en provecho del comercio extranjero, incluso del de la Gran Bretaña.

De las anteriores noticias se deduce que están decididos los yankees á sacar el mayor beneficio posible de sus conquistas, y que Inglaterra no obtendrá los resultados prácticos que creía, al prestar su apoyo á nuestros enemigos.

De Manila

Se han recibido noticias de Manila que alcanzan al 20 de Octubre y detallan las exclusiones reinantes entre los congresistas insurrectos de Malolos, y los atropellos cometidos por los rebeldes contra los prisioneros españoles.

El comercio está paralizado. Los insurrectos impiden que los buques carguen en los puertos, lo mismo si ostentan bandera española que norteamericana.

De esta prohibición se exceptúan los buques ingleses que llevan pase de Aguinaldo.

El general Rios ha convocado al consejo colonial de las islas Bisayas y le ha encargado que proponga un plan de reformas para el país.

Se compone el cortejo de 24 personas de arraigo, 12 nombradas por él y el resto elegidas por el pueblo.

La salud pública es deplorable. La viruela y el tifus hacen estragos entre las tropas yankees.

Los insurrectos han puesto á flote el cañonero español *Aragat*, echado á pique por los españoles en el río Grande de Pampanga, haciéndolo navegar con bandera tagala.

Los yankees y los insurrectos llegaron á las manos en Cavite, necesitando que los primeros destacaran baterías y tropas para reforzar la plaza.

Ha llegado á las Carolinas el crucero alemán *Arconr*.

Ecos del extranjero

Tumultos en Buda-Pesth

En la Cámara húngara hubo una sesión tempestuosa, á consecuencia de la campaña de la izquierda contra los presupuestos suplementarios.

Los telegramas de Buda Pesth dan cuenta de los tumultos provocados con tal motivo por los escolares.

A medio día comenzaron á acudir los estudiantes al boulevard del Museo y formaron grandes grupos, que silbaban á los agentes y los apedrearon.

La fuerza pública á fuerza de sablazos consiguió dispersar á los manifestantes.

Los presos fueron cuarenta, pero todos fueron puestos en libertad á las pocas horas.

También ha habido algunas colisiones entre policía y los estudiantes delante de la Universidad; pero el orden quedó restablecido sin grandes esfuerzos.

CAPÍTULO XXIX

DE LA FAMOSA AVENTURA DEL BARCO ENCANTADO.

Por sus pasos contados y por contar, dos días después que salieron de la alameda llegaron Don Quijote y Sancho al río Ebro, y el verle fué de gran gusto á Don Quijote, porque contempló y miró en él la amenidad de sus riberas, la claridad de sus aguas, el sosiego de su curso, y la abundancia de sus líquidos cristales, cuya alegre vista renovó en su memoria mil amorosos pensamientos; especialmente fué y vino en lo que había visto en la cueva de Montesinos; que puesto que el mone de maese Pedro le

— 1432 —

ciencia, quiero advertir á vuesa merced que á mí me parece que este tal barco no es de los encantados, sino de algunos pescadores deste río, porque en él se pescan las mejores sabogas del mundo.

Esto decía mientras ataba las bestias Sancho, dejándolas á la protección y amparo de los encantadores con tanto dolor de su ánima.

Don Quijote le dijo que no tuviese pena del desamparo de aquellos animales, que el que los llevaría á ellos por tan longiuos caminos y regiones tendría cuenta de sustentarlos.

No entiendo esto de longiuos, dijo Sancho, ni he oído tal vocablo en todos los días de mi vida.

Longiuos, respondió Don Quijote, quiere decir apartados; y no es maravilla que no lo entiendas, que no estás tú obligado á saber latín, como algunos que presumen que lo saben y lo ignoran.

Ya están atados, replico Sancho; ¿qué hemos de hacer ahora?

¿Qué? respondió Don Quijote: santiguarnos y levar ferro, quiero decir, embarcarnos y cortar la amarra con que este barco está atado; y dando un salto en

— 1433 —

él, siguiéndole Sancho, cortó el cordel, y el barco se fué apartando poco á poco de la ribera; y cuando Sancho se vió obra de dos varas dentro del río comenzó á temblar temiendo superdición, pero ninguna cosa le dió más pena que el oír rozar, al rucio, y el ver que Rocinante pugnaba por desatarse; y díjole á su señor:

El rucio rebuzna condolido de nuestra ausencia, y Rocinante procura ponerse en libertad para arrojarse tras nosotros.

Oh, carrisimos amigos, quedáos en paz y la locura que nos aparta de vosotros, convertida en desengaño; nos vuelve á vuestra presencia; y en esto comenzó á llorar tan amargamente que Don Quijote mohino y colérico, le dijo:

¿De qué temas, cobarde criatura?

¿De qué lloras, corazón de mantequillas?

¿Quién te persigue, ó quien te acusa, ánimo de ratón casero?

¿O qué te falta, menesterose en la mitad de las entrañas de la abundancia?

¿Por dicha vas caminando á pié y descalzo por las montañas Rifeas, sino sentado en una tabla como un archidu

— 1436 —

no sabes qué cosa sean coluros, líneas, paralelos, zodiacos, eclípticas, polos, solsticios, equinocios, planetas, signos, puntos, medidas de ¿que se compone la esfera celeste y terrestre; que si todas estas cosas supieras ó parte dellas, vieras claramente qué de paralelos hemos cortado, qué de signos visto, y qué de imágenes hemos dejado atrás y vamos dejando ahora.

Y tórnote á decir que te tientes y pesques, que yo para mí tengo que estás más limpio que un pliego de papel liso y blanco.

Tentóse Sancho, y llegando con la mano bonitamente y con tiento hacia la corva izquierda, alzó la cabeza, miró á su amo y dijo:

O la experiencia es falsa, ó no hemos llegado adonde vuesa merced dice ni con muchas leguas.

¿Pues qué, preguntó Don Quijote, has topado algo?

Y aun algo, respondió Sancho; y sacudiéndose los dedos se lavó todo la mano en el río, por el cual sosegadamente se deslizaba el barco por mitad de la corriente, sin que le moviese alguna inteligencia secreta, ni algun encantador

Cuarta. Las construcciones navales de la Marina de guerra se harán por la industria particular nacional, arrendando los arsenales del Estado una compañía genuinamente española.

Quinta. Refundición de los ministerios de Guerra y Marina en uno solo.

Sexta. Incorporación al nuevo ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de todo lo concerniente a la Marina mercante.

El público acoge con aplausos estrepitosos la base Primera.

El representante de Sevilla, Sr. Camino, dice que la Asambléa es incompetente para tratar de asuntos militares.

El Sr. Castro, representante de Valencia, dice: «Estamos dentro de nuestras facultades.»

Basta de privilegios y basta de caciquismo.

Es preciso que respondamos a las demandas de la opinión.

Si hubiera existido el principio de igualdad del servicio obligatorio, acaso aquellas colonias fuesen todavía nuestras, no se hubieran perdido. (Estrepitosos aplausos en el público.)

Acercas de las construcciones navales —base cuarta— discuten los Sres. Conde y Pérez, representantes de Vigo, y Aznar, de Bilbao, quedando aprobada la base.

La refundición de los ministerios de Guerra y Marina, es combatida por el señor Macpherson, representante de Cádiz.

El Sr. Agacino, marino y representante de Cádiz, declara que defenderá a la Marina de las acusaciones que se le dirigen. (Grandes voces: No, no. Nadie la ataca.)

El Sr. Agacino: Entonces sólo dedicaré un saludo a nuestros bravos marinos, víctimas de las deficiencias de nuestra organización. (Aplausos.)

El Sr. Madolell, representante de Málaga, dice que la refundición de Guerra y Marina existe hace años.

Se aprueba la base.

El Sr. Balcells, de Barcelona, combate la base Sexta.

Contéstale el Sr. Olano, representante de Bilbao, y se aprueba la base, absteniéndose los representantes de Sevilla y Cádiz.

Aprobado el cuestionario de Guerra y Marina, se levanta la sesión.

fieros, se lanzó sobre los moros repartiéndole diestro y siniestro mortales golpes con su fusil.

Tras del arrojado infante marcharon los demás, logrando rescatar al soldado herido e impedir algún terror en las filas musulmanas.

No obstante estar cayendo una lluvia torrencial—que los moros habían aprovechado para acometer—fueron oídos los disparos por el grueso de las tropas, y cuando el enemigo comenzaba a rehacerse del terror que habíale causado la impetuosa acometida de los españoles, llegaron más fuerzas del regimiento del Rey y el batallón cazadores de Barbastro, ante cuya presencia huyeron los moros.

MAESE RODRIGO.

Notas políticas

El *Liberal* pone en labios de un ministro las siguientes manifestaciones:

«El problema de la paz no está resuelto.»

No ha dicho el Gobierno español su última palabra sobre si ha de firmarse o no el Tratado de paz y amistad que proponen los representantes de los Estados Unidos.

Los términos del problema son estos; Si España no firma el Tratado, la amenaza proferida se cumplirá.

Si lo firma, acepta España una paz bochornosa.

Como la nación carece de medios para resistir, marchará por ese camino, puesto que no tiene otro.

Y completan el problema estos dos términos:

Si rechaza España la suma ofrecida por los Estados Unidos, aumenta su deuda formidable en cien millones de pesetas.

Si lo acepta, recibe una limosna.

Sobre los dos primeros términos, no hay discusión.

Sobre los dos últimos han manifestado una opinión varios ministros.

Pero el Gobierno todavía no ha tomado un acuerdo.»

Los telegramas particulares dicen que pasado mañana se firmará el Tratado.

El Gobierno sigue afirmando que la reunión decisiva de la Comisión de París se celebrará el lunes 28.

El Gobierno recibió ayer un cablegrama oficial de Manila.

Comunica el general Rizzo que han desbaratado en dicha capital otros cuatro mil yankees, mientras las autoridades norteamericanas, continúan prohibiendo que se traslade un soldado español de sus respectivas guarniciones, «para respetar el *statu quo*».

Añade el general Rizzo que se dirigen a las Bisayas dos barcos norteamericanos, y que no tiene noticias de Ilo Ilo, porque está cortado el cable.

Ayer regresó a Madrid el Sr. Romero Robledo.

Ha manifestado que no se propone entrar en combinaciones políticas cuyo fin único sea alcanzar o conservar el poder.

Admite la posibilidad de transigir con todos, salvando la dignidad de las personas, pues no se cree incompatible con nadie.

Las cartas que se reciben de Manila traen un sello de tinta, donde se lee: *Estado de Filipinas*, considerando a éstas como territorio americano.

Ayer amplió su declaración en la causa sobre destrucción de la escuadra de Cuba el jefe de la misma Sr. Cervera. Se han enviado exhortos a Barcelona y Canarias para que declaren varios jefes. De Cádiz llegarán hoy oficiales que tienen que prestar declaración. La causa no terminará hasta fines de Diciembre.

La conferencia de París

Paris 23.—A petición de los delegados españoles en la Comisión de la paz esta no se reunirá hoy.

En breve se acordará la fecha de la reunión próxima.

Londres 23.—Agoncillo, delegado de los tagalos, ha protestado, en conferencia que con él ha celebrado un periodista, contra la venta del Archipiélago filipino, declarando a la vez que no cree sea reconocida la Deuda especial de dicho Archipiélago. El último empréstito supone que se consagró únicamente a gastos de guerra. Declara Agoncillo que Filipinas no consentirá en sufrir más tiempo el yugo de un gobierno colonial, aunque sea de los Estados Unidos.

Lo de siempre

Paris 23.—Dice el periódico *Le Temps* que la causa de haberse aplazado la Junta que debía celebrar hoy la Comisión de la paz, no es otra que el no haber terminado aún el cambio de comunicaciones entre los Sres. Montero Ríos y Day, respecto a Filipinas.

Añade dicho periódico que los delegados españoles darán antes del día 28 una contestación categórica al *Memorandum* de los Estados Unidos acerca del problema filipino.—*Fabra*.

Respecto a la suspensión de la conferencia telegráfica de París a *El Imparcial* los siguientes detalles:

«A consecuencia de haber pedido el Gobierno de Madrid esclarecimientos sobre

algunos puntos del *Memorandum* norteamericano los Sres. Montero Ríos y Day han cambiado hoy varias cartas que han sido comunicadas a los Gobiernos respectivos.

Por eso se aplaza la reunión que los comisionados de la paz debían celebrar hoy.

Es probable que la nueva sesión se celebre el viernes. En todo caso habrá de celebrarse el día 28 del actual, fecha fijada por Mr. Mac Kinley para la clausura definitiva de la conferencia.

Este nuevo aplazamiento se presta a muchos comentarios.»

El mismo colega atribuye a un personaje de la situación las siguientes manifestaciones:

«Las condiciones que los americanos imponen en la cuestión de Filipinas, son peores que las publicadas estos días.»

«Conceden los 25 millones de dólares por las obras que llaman pacíficas, realizadas por España en aquel Archipiélago, pero a pagar en la forma y plazos que se determinen. Hay que recordar en esta ocasión que todavía tienen que pagar los Estados Unidos la indemnización de la Florida.»

«Anuncian los americanos que para después de firmada la paz harán un tratado especial para el comercio español en Filipinas, pero determinando ellos las condiciones y plazo de duración.»

«Es cierto que piden por de pronto la isla de Guam y de Yung, pero a reserva de quedarse además con las otras que pueban necesitar de aquellos grupos que reservan para España. Y como estos grupos son los menos importantes, en los cuales necesitaríamos gastar bastante para conservar nuestro país es preferible que se queden los americanos con todas aquellas posesiones.»

«El tratado de paz no ha de contener otro extremo que los del protocolo con la ampliación referente a Filipinas.»

«Esta ampliación tengo por seguro que ha dado origen a una discusión interesante entre los ministros, pues parece que hay entre ellos diversas opiniones. Sostiene alguno que el gobierno no está facultado por las Cortes para la cesión de Filipinas. Cuando se trató de la aprobación del protocolo, los conservadores afirmaban que no era indispensable que el Parlamento lo autorizara por medio de una ley. El gobierno estimó lo contrario y reunió las Cortes para ese fin. Sentado ese criterio y ese precedente, ¿cómo va a seguirse ahora el procedimiento opuesto?»

«Los que sostienen lo contrario dicen que en la primera ocasión no traía dificultad alguna el plazo que se invertía en las deliberaciones de las Cortes, obteniendo en cambio una autorización que fortalecía la acción del Gobierno, mientras que en el caso presente no se dispone de plazo y estamos con la amenaza de los Estados Unidos de seguir inmediatamente la guerra.»

«Nadie puede ignorar los aprestos hechos por los norteamericanos recientemente, y también se sabe que los ingleses, aliados de los Estados Unidos, han llevado a Gibraltar cuantiosos elementos de guerra.»

«¿Qué hará el gobierno? En el próximo Consejo lo ha de decidir. Si resuelve que la comisión española firme el tratado, podrá hacerse en aquel acto alguna salvagedad, pero el gobierno sabe que no le sería admitida una protesta, en cuanto ésta indicara la reserva de no cumplir o respetar por el tiempo lo estipulado en el convenio.»

«Firmada la paz, se restablecerán las relaciones entre los dos gobiernos, y ellos negociarán directamente cuanto se refiera a nuestra artillería de costa que hay en Cuba y en Puerto Rico y a las demás cuestiones de naturalización, derechos de propiedad, etcétera, que no han tratado las comisiones de París.»

Para los agricultores

Algo sobre paneras

Las paneras provisionales basta que estén construidas en los parajes altos y elevados de las casas con ventanas en todas direcciones para aprovechar los días frescos y secos, a fin de renovar el aire removiendo el grano; pero las paneras de reserva es diferente, or cuanto, estando destinadas a la conservación mejor y más prolongada del grano, necesitan estar dotadas de condiciones que ofrezcan garantías mayores.

Si nos detenemos a examinar los medios empleados en cada país para obtener la mejor forma de conservar los granos, veremos lo que se llama comunemente costumbre o uso, es casi siempre el resultado del estudio práctico de la naturaleza, del clima y del terreno.

Así vemos que en los países montañosos y húmedos son comunes los atrejos de madera contruidos al aire, sobre cuatro, seis ó más pies derechos, según su forma y dimensiones y con ventanas transversales altas y bajas, que cierran largos tableros sobrepuestos, del mismo modo que en los países llanos y secos lo son las paneras bajas de piedra, ladrillo ó adobe y sin muchas precauciones.

En una gran parte del mundo se conservan aún los granos en uso por los antepasados, y en todos ellos se observa que el clima, el terreno y el estado de quietud ó movimiento en que se halla el país.

En las memorias publicadas por la Sociedad económica de San Petersburgo, se dice que en algunos pueblos de la parte del Oriente, forzados sus naturales a abandonar el país huyendo de las invasiones de los

ejércitos extranjeros, ocultaban sus granos en almacenes subterráneos para librarlos de la rapia del enemigo y vuelven a encontrarlos después en el más perfecto estado.

Los chinos usan a la vez de silos y de paneras elevadas para conservar sus granos, pero lo primero en muy corto número comparado con las paneras altas, que puede decirse constituyen el sistema general de almacenaje de aquel país.

Consisten, según Mr. B. gillet, en pequeñas casas de madera en la cima de las colinas, sostenidos los techos por columnas, cuyos intervalos están rellenos por muchos tableros perfectamente unidos; y estos almacenes llenos de grano hasta el caballete del tejado, tienen dos aberturas debajo del techo, en dirección a Norte y Sur, para establecer sin duda la corriente de aire, y con una sola puerta compuesta de muchas tablas móviles.

Nada más esencial en los graneros altos y elevados que construirlos de modo que puedan establecerse corrientes de aire. Ellas aumentan la evaporación, y ésta la frescura.

Oigamos lo que dice Mr. Bessier:

«Se dice que estando todas las ventanas del granero abiertas, el aire que haya en él tendrá el mismo grado de calor que el de la atmósfera; y por tanto, que el que entre, no será más frío que el del granero. El raciocinio es verdadero, cuando el aire y el calor están en equilibrio; pero luego que se establece una corriente de aire, se pierde este equilibrio y principia el frío.»

«Arrímese la mano ó un ojo al agujero de una cerradura, y se experimentará un frío, que sería insensible si la puerta estuviese abierta; sin embargo, el grado de calor de las dos habitaciones es igual. Esta corriente de aire produce una evaporación en la mano ó en la cara, y por consiguiente más frescura. Si cuando uno tiene jaqueca, etc., se le unta la frente con un agua espirituosa, con éter, por ejemplo, y le soplan sobre el paraje mojado, siente una frescura muy grande. Se podrían citar otros muchos ejemplos de esta clase; y así admitiremos como un hecho geométricamente demostrado, que una corriente de aire refresca todos los cuerpos que circundan. Por esta razón se debe conocer cómo se refresca un montón de trigo; por ejemplo, cuando corre viento del Norte, abriendo las ventanas de este lado, para que entre y las del Mediodía para que salga.»

Dos ventanillos bajos al nivel del piso del local, con alambreras espesas, son muy convenientes para este sistema; y debiera añadir encañales de alambre que, partiendo de uno a otro ventanillo, atraviesan el montón de trigo a fin de renovar el aire interiormente.

Para el otro sistema ó sea el de los locales subterráneos, lo que hay que buscar es un terreno seco y firme para la mayor garantía de la conservación del grano y el menor coste en su construcción.

De estos sistemas, el de forma cónica es preferible al cuadrado y al cuadrilargo, por reunir aquél sobre éste mayores garantías de seguridad para el grano, puesto que la humedad se concentra más y siempre en los ángulos.

El silo ó panera subterránea no siempre necesita fabricarse de argamasa ó piedra; pues en los terrenos firmes y secos basta abrir el local y calcar sus paredes, quemando leña en él; y forrándole después de capas de paja estera, para poner el trigo más al abrigo de la humedad.

Y por fin, siempre es muy conveniente y útil secar el grano al sol por dos ó tres días, aun para los almacenes provisionales, antes de guardarlo, y después renovarlo ó apalearlo, toda vez que el tiempo se preste a propósito, según se deja indicado.

(De *El Loco de la Verdad*)

El general Blanco

El jefe del gobierno transmitió ayer por el cable al capitán general de Cuba el decreto en que se le admite la dimisión.

Los términos de esta disposición son los siguientes:

«Tomando en consideración las razones expuestas por el capitán general de ejército D. Ramón Blanco y Erenas, marqués de Peña Plata en nombre de mi augustísimo hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino, vengo en admitirle la dimisión de los cargos de gobernador general y capitán general de la isla de Cuba, quedando altamente satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio a veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—*María Cristina*.—El presidente del Consejo de ministros, *Práxedes Mateo Sagasta*»

El Sr. Sagasta dice también en su despacho al marqués de Peña Plata, que puede permanecer en la Habana el tiempo que considere necesario.

Cuando embarque el general Blanco, le sustituirá probablemente en los cargos de gobernador general de la isla y capitán general del ejército, el general Jiménez Castaños, por encontrarse enfermo el general González Parrado.

En Puerto Rico

Londres 23.—Las noticias telegráficas de Nueva York, recibidas esta madrugada, demuestran que la dominación americana no ha sido tan bien acogida en Puerto Rico como suponían los periódicos de los Estados Unidos,

Según dichos informes, reina mucha desconfianza en la isla.

En varios puntos, particularmente en San Sebastián, estallaron serios desórdenes.

Las patrullas americanas hicieron fuego sobre grupos de paisanos, resultando heridos varios de éstos.

Añaden los telegramas que la tranquilidad material ha sido restablecida, pero reina cierta agitación, sobre todo a causa del proceder de las tropas americanas. *Fabra*.

CONFLICTOS DE JURISDICCION

ENTRE LA ADMINISTRACION

y los Tribunales de justicia

Esta obra en 4.^o mayor, que consta de 529 páginas además de las del prólogo, es nueva en su género, y viene a satisfacer una gran necesidad facilitando el estudio de una de las más complicadas ramas de nuestra legislación.

En efecto, era preciso hojear una multitud de volúmenes para buscar las decisiones de competencias administrativas y recursos de queja por abuso de poder y conocer la jurisprudencia establecida sobre determinada materia al resolver los conflictos de jurisdicción surgidos entre la Administración y los tribunales de justicia.

En la obra mencionada encuentra el lector reunidas las expresadas decisiones por orden alfabético de materias.

Para que sea más completa, el autor don Sebastián Miguel y González, juez de primera instancia de Málaga, ha comprendido en su importante obra, no solo la jurisprudencia establecida sobre el fondo de las diversas materias, sino también la que concierne a los procedimientos que deben seguirse en la sustanciación de los conflictos que surgen entre la Administración y los tribunales de justicia.

La utilidad de este libro no puede ser más notoria.

Precio, 8 pesetas.

Los pedidos acompañados del importe, sin cuyo requisito no se enviará ningún ejemplar, deben dirigirse al Administrador del CORREO DE MADRID, Arco de Santa María, 4, Madrid.

Bolsa

FONDOS PUBLICOS

Del 22 Del 23

4 0/0 PERPETUO INTERIOR

Fin corriente.....	55 10	54 29
Item fin próximo.....	»	»
Serie F de 50.000 pts. nomis.	55 40	54 21
» D, de 25.000 »	55 55	54 25
» E, de 12.500 »	55 65	54 40
» C, de 5.000 »	58 00	56 10
» B, de 2.500 »	58 00	56 10
» A, de 500 »	58 50	57 10
» G y H, de 10 y 200.....	58 00	56 90
En diferentes series.....	58 05	56 15

4 0/0 PERPETUO EXTERIOR

Serie F, de 24.000 pts. nomis.	59 90	58 75
» E, de 12.000 »	59 05	58 75
» D, de 6.000 »	59 25	58 80
» C, de 4.000 »	60 00	59 20
» B, de 2.000 »	60 00	59 55
» A, de 1.000 »	60 00	59 95
» G y H, de 10 y 200.....	60 00	59 90
En diferentes series.....	60 20	59 75
Partidas de 50.000 pts. nomis.	»	00 00
Id. de 100.000 »	»	00 00

4 0/0 AMORTIZABLE

Serie E, de 25.000 pts. nomis.	66 90	65 50
» D, de 12.500 »	60 00	65 50
» C, de 5.000 »	67 25	65 75
» B, de 2.500 »	68 50	65 85
» A, de 500 »	70 35	66 85
En diferentes series.....	00 00	65 10
Obligaciones del Tesoro (serie A).....	101 10	»
Idem id. (serie B).....	100 90	00 00
Idem de Aduanas interés 5 0/0 anual, núms. 1 al 1.6 0.000.	90 00	87 60
Idem hasta 10.000 pts. nomis.	93 50	87 60
Billetes de Cuba (1886).....	60 00	55 50
Idem hasta 10.000 pts. nomis.	63 75	55 50
Billetes de Cuba (1890).....	51 20	45 10
Idem hasta 10.000 pts. nomis.	51 35	45 25
Obligaciones Filipinas 6 0/0.....	78 00	65 50
Idem hasta 10.000 pts. nomis.	77 90	65 75
Cédulas hipotecarias al 5 0/0.....	000 00	106 00
Idem al 4 0/0.....	100 35	100 40
Acciones Banco de España.....	396 00	391 50
Com. Arrend. de Tabacos.....	230 00	222 50
S. de elect. de Chamberí.....	»	»

Obligaciones del Tesoro (serie A).....

Idem id. (serie B).....

Idem de Aduanas interés 5 0/0 anual, núms. 1 al 1.6 0.000.

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Billetes de Cuba (1886).....

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Billetes de Cuba (1890).....

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Obligaciones Filipinas 6 0/0.....

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Cédulas hipotecarias al 5 0/0.....

Idem al 4 0/0.....

Acciones Banco de España.....

Com. Arrend. de Tabacos.....

S. de elect. de Chamberí.....

Obligaciones del Tesoro (serie A).....

Idem id. (serie B).....

Idem de Aduanas interés 5 0/0 anual, núms. 1 al 1.6 0.000.

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Billetes de Cuba (1886).....

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Billetes de Cuba (1890).....

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Obligaciones Filipinas 6 0/0.....

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Cédulas hipotecarias al 5 0/0.....

Idem al 4 0/0.....

Acciones Banco de España.....

Com. Arrend. de Tabacos.....

S. de elect. de Chamberí.....

Obligaciones del Tesoro (serie A).....

Idem id. (serie B).....

Idem de Aduanas interés 5 0/0 anual, núms. 1 al 1.6 0.000.

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Billetes de Cuba (1886).....

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Billetes de Cuba (1890).....

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Obligaciones Filipinas 6 0/0.....

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Cédulas hipotecarias al 5 0/0.....

Idem al 4 0/0.....

Acciones Banco de España.....

Com. Arrend. de Tabacos.....

S. de elect. de Chamberí.....

Obligaciones del Tesoro (serie A).....

Idem id. (serie B).....

Idem de Aduanas interés 5 0/0 anual, núms. 1 al 1.6 0.000.

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Billetes de Cuba (1886).....

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Billetes de Cuba (1890).....

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Obligaciones Filipinas 6 0/0.....

Idem hasta 10.000 pts. nomis.

Cédulas hipotecarias al 5 0/0.....

Idem al 4 0/0.....

Acciones Banco de España.....

Com. Ar

